Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/08/2026 - 12:11:39

Recibo No. 12785116, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FYMK32D433

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.
PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
Sigla: COMUNISANDER S.A.S.
Nit: 890205950-2
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-010640-16
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 1977
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 44 # 29 A - 41 OFICINA 204 EDIFICIO TRAFALGAR
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: CONTABILIDAD@COMUNISANDER.COM

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Teléfono comercial 1:	3203473637
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 44 # 29 A - 41 OFICINA 204 EDIFICIO TRAFALGAR
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	CONTABILIDAD@COMUNISANDER.COM
Teléfono para notificación 1:	3203473637
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No 0461 del 29 de Agosto de 1977 de Notaria 02 de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de Septiembre de 1977, en el folio 272 del libro IX, tomo 15, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "COMUNICACIONES DE SANTANDER LTDA" SIGLA "COMUNISANDER LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura publica nro. 2051 del 30 de abril de 2014 de la notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el20 de mayo de 2014 bajo el nro. 118759 del libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las sociedades por acciones simplificadas

C E R T I F I C A

Por escritura publica nro. 2051 del 30 abril de 2014 de la notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 20 de mayo de 2014 bajo el nro. 118759 del libro IX, consta: cambio denominación social a: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S., cuya sigla sera: COMUNISANDER S.A.S.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Acta de audiencia No. 2024-06-003253 de la Superintendencia De Sociedades de Bucaramanga, inscrita en esta camara de comercio el 11 de junio de 2024, con el No. 2193 del libro XIX, consta: Se confirma el Acuerdo de reorganización de la sociedad COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S. NIT. 890.205.950

C E R T I F I C A

Por Acta de audiencia No. 2024-06-003253 de la Superintendencia De Sociedades de Bucaramanga, inscrita en esta camara de comercio el 11 de junio de 2024, con el No. 225063 del libro IX, consta: Se nombra como promotor a Sergio Montañez Serrano con C.C. 91.476.533

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Que por acta no. 038 de fecha 2015/11/12 de asamblea extraordinaria de accionistas, antes citada, consta: Reforma estatutos, objeto social: 1. La prestacion de servicios basicos de telecomunicaciones, para cursar correspondencia publica, compra y venta, mantenimiento, instalacion y reparacion de equipos electricos, electronicos, de radiocomunicaciones y afines. 2. Asesoria, instruccion y representacion de casas extranjeras y nacionales dedicadas al ramo antes mencionado. 3. Actividades de compra y venta de productos y servicios de consumo masivo, gestion y administracion de redes de distribucion y desarrollo de actividades de atencion integral de servicio al cliente. 4. Compra y venta de equipos de medicion y control electricos, electronicos y mecanicos para diversas actividades en el sector de seguridad, agropecuario, industrial, militar y de servicios. 5. La compra y venta de equipos de computo, accesorios, repuestos y similares que incluyen la instalacion, mantenimiento y reparacion de los mismos. 6. La compra y venta de toda clase de equipos inalambricos para plataforma de bandas anchas, camaras de video y fotograficas, equipos para comunicaciones en internet. 7. Compra y venta de equipos para la seguridad industrial, la prestacion de servicios basicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia publica. 8. Compra y venta, mantenimiento, instalacion y reparacion de equipos electricos electronicos, de radiocomunicaciones y afines. 9. Compra y venta de elementos para reten, seguridad industrial y extintora, equipos para deteccion de metales, equipos para la localizacion gps, telefonia e internet satelital, equipos para la seguridad electronica como: Alarmas, controles de acceso, controles de incendio y circuitos cerrados de television, equipos para control de beodez y velocidad como radares de velocidad y alcosensores. 10. Adelantar todo tipo de actividades licitas tanto civiles como comerciales, dentro y fuera del territorio colombiano. 11. La compra, venta, fabricacion, ensamble, distribucion, importacion, exportacion, arrendamiento de toda clase de equipos

electronicos y electricos, al igual que de elementos, implementos, piezas y repuestos para los mismos. 12. La compra, venta, fabricacion, ensamble, distribucion, importacion, exportacion, arrendamiento de toda clase de equipos opticos y de medicion, al igual que de elementos, implementos, piezas y repuestos para los mismos. 13. El suministro, montaje, instalacion, puesta en operacion y arrendamiento de equipos a los que se refieren los numerales uno y dos (1 y 2) precedentes; la prestacion de servicios de mantenimiento, reparacion y alquiler de los mismos. 14. Prestacion de servicios de ingenieria y de asesoria a proyectos de ingenieria. 15. La compra, venta, fabricacion, ensamble, importacion, exportacion, arrendamiento de equipos, elementos y sistemas de comunicacion; la prestacion de servicios de asistencia tecnica para la operacion de ellos y de mantenimiento y reparacion de los mismos. 16. La elaboracion, adaptacion, venta e introduccion de programas para la formacion tecnica de personal especializado. 17. La representacion de casas extranjeras y la comercializacion de los bienes que ellas suministren. 18. La prestacion de servicios basicos de telecomunicaciones y seguridad, como su alquiler y prestacion de servicios a terceros. 19. Importacion, venta, comercializacion y arrendamiento de quipos tecnologicos para la vigilancia y seguridad privada, diseño suministro, instalacion, integracion, puesta en servicio, mantenimiento y soporte tecnico de subsistemas integrados de emergencia y seguridad seis-subsistemas 123, importacion y comercializacion de todo tipo de equipos de computo. 20. Diseño, suministro, integracion, instalacion, implementacion y mantenimiento de sistemas electronicos de seguridad. 21. Comercializacion y/o venta y/o fabricacion de mercancia y/o equipos para uso de la fuerza publica. 22. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demas que sean conducentes al logro de los fines sociales. 23. Elementos electricos y electronicos, satelitales de vigilancia y seguridad publica y/o privada, elementos para la seguridad personal publica y/o privada tales como chalecos, ropa interior y ropa exterior de proteccion y/o especial, textiles especiales para la confeccion de ropa de proteccion, blindados visores, aparatos de optica y sus accesorios, repuestos y todo lo demas inherente a su objeto social el cual puede ser ampliado hacia otros sectores publicos y/o privados y en general todo acto licito de comercio de importacion y exportacion. 24. Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehiculos. Difusion de tecnologia de informacion y telecomunicaciones, equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, sistemas de gestion de llamadas o accesorios. 25. Dispositivos para restringir llamadas para equipos de tecnologia. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra: A) adelantar, organizar, llevar a cabo, ayudar, promover, asistir o participa de cualquier otra manera, en la organizacion, reorganizacion o liquidacion de toda clase de sociedades, firmas, entidades, asociaciones o consorcios, ya sea de naturaleza comercial, industrial o de cualquiera otra indole; emitir garantias o avales en relacion con el pago de dinero o el cumplimiento de obligaciones o compromisos de cualquier indole y tener, ya sea como mandante o mandatario, y emitir, directamente o como comisionista, vender o disponer de toda clase de negocios, contratos, inversiones, o de participacion en los mismos, y actuar como mandatario, comisionista o agente para cualesquiera de los fines antes

---

mencionados y, en general, para cualesquier sociedad, consorcio, o entidad o cualquiera otra indole. B) invertir el capital, aumentos del mismo y la renta de la sociedad, o cualquiera parte de la misma, en bienes raices, incluyendo la construccion y alteracion de edificios, y en bienes de cualquiera descripcion, incluyendo hipotecas, bonos, acciones, certificados o documentos de obligacion y valores de cualquier clase, y de tiempo en tiempo, variar dichas inversiones mediante venta, permuta o por otro medio e invertir el producto de cualquiera venta o permuta en otras inversiones de igual naturaleza. C) emitir bonos, pagares, letras de cambio y otras obligaciones, valores y comprobantes de deuda, ya sean garantizados o no, por dinero tomado en prestamo o en pago de bienes reales o personales comprados o adquiridos por servicios prestados o por cualquier otro objeto licito; hipotecar o pignorar todo o parte de sus propiedades, derechos, intereses, servidumbres o franquicias, incluyendo derechos o propiedades adquiridos con posterioridad, y todo o parte de sus acciones, bonos u otros valores, obligaciones y comprobantes de deuda de que en cualquier tiempo fuere dueña o tenedora. D) celebrar, hacer, cumplir y llevar a cabo toda clase de contratos para cualquier fin licito; celebrar cualesquiera arreglos con cualesquiera gobiernos o autoridades, sean municipales, locales o de otra indole y obtener de tales gobiernos o autoridades cualesquiera derechos, privilegios y concesiones que la sociedad considere deseable obtener, a nombre propio o en representacion de terceras personas, y llevar a cabo, ejercer y cumplir con tales arreglos, derechos, privilegios y concesiones. E) formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejante complementarias o accesorias de esta empresa social o que sean de convivencia general para los asociados, o absorber tales empresas, asi como la celebracion de contratos de asociacion, consorcio, uniones temporales y similares con empresas tanto nacionales como extrajeras. F) transformarse en otro tipo legal o fusionarse con otra u otras sociedades. G.) hacer todas o cualesquiera de las cosas que anteceden y obtener y ejercer todas o cualesquiera facultades que anteceden en cualquier parte del mundo, ya sea como principal, agente, corredor, factor, comerciante, comisionista, apoderado, contratista o en otro caracter, sola o en asocio con otros, y ya sea mediante agentes, o por otros medios; y hacer todo cuanto fuere incidental o conducente al logro de todos los objetos o cualesquiera de ellos que anteceden. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra ejecutar toda clase de actos y contratos, salvo los casos particulares en que se requiera autorizacion previa de la asamblea de accionistas, en la forma prevista en estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$609.800.000,00
No. de acciones	:	609.800
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $609.800.000,00
No. de acciones : 609.800
Valor Nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $609.800.000,00
No. de acciones : 609.800
Valor Nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Que por acta no. 049 de fecha 2021/01/04 de asamblea extraordinaria accionistas, antes citada consta: Reforma de estatutos, articulo 24°. Representacion legal. - la representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estate a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, a quien se le podra denominar tambien gerente. El representante legal tendra un (1) suplente que se denominara representante legal suplente, quien tendra la capacidad jurídica para suscribir todos los documentos y ejercer la representacion de la sociedad en los procesos de contratacion que participe en desarrollo del objeto social, frente a simples ausencias fisicas por cualquier circunstancia del representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Que por acta no. 049 de fecha 2021/01/04 de asamblea extraordinaria accionistas, antes citada consta: Reforma de estatutos, articulo 25°. Facultades del representante legal. - las siguientes son las funciones del gerente: 10 ejecutar los acuerdos de /a asamblea general de accionistas y observar las instrucciones que osta imparta. 2° crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa articulo 25°. Facultades del representante legal. - las siguientes son las funciones del gerente: 1° ejecutar los acuerdos de la asamblea general de accionistas y observar las instrucciones que esta imparta. 2° crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social; designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar sus funciones, ocupaciones, salarios, etc. ; celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados. 3° ejercer la administracion directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales. 4° celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realizacion del objeto social. 5° intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesion de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad. 6° representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas juridicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interes la sociedad, con las limitaciones pre vistas en estos

estatutos. 7° constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus ordenes, juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad; delegar en ellos las facultades que estime convenientes de aquellas que fueren delegables, otorgar y revocar poderes y sustituciones. 8° organizar el control interno de la sociedad y cuidar que la recaudacion, manejo, inversion y disposicion de los fondos se hagan debidamente. 9° convocar a la asamblea general de accionistas en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario. 10° transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interes la sociedad. 11° las demas que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Limitaciones. El representante legal principal de la sociedad no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal suplente, requerira previa autorizacion de la asamblea de accionistas cuando se trate de las siguientes operaciones: 1) adquirir, enajenar, gravar y limitar bienes inmuebles. 2) enajenar, gravar o limitar los establecimientos de comercio y los activos fijos de la sociedad. 3) solicitar admision de proceso de insolvencia. 4) someter a decision de tribunales de arbitramento asuntos de la sociedad. 5) limitacion de capacidad de contratación hasta mil salarios minimos legales vigentes smmlv.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 049 del 04 de Enero de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Febrero de 2021 con el No 185675 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MONTAÑEZ SERRANO SERGIO	C.C. 91476533
REP. LEGAL SUPLENTE	MONTAÑEZ CHONA GLADYS HELENA	C.C. 63279014

REVISORES FISCALES

Por Acta No 24 del 05 de Enero de 2001 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Agosto de 2002 con el No 51695 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ELSA MARINA ORTIZ ORTEGA C.C 63329497
Por Acta No 060 del 27 de Marzo de 2026 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 2026 con el No 247348 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELVIRA GAMBOA GAMBOA	C.C 63340229

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
No 0697	de 27/12/1977	Notaria 02 de San Gil	85 30/12/1977 Libro IX
No 3424	de 12/09/1978	Notaria 02 de Bucaramanga	76 18/09/1978 Libro IX
No 0992	de 27/03/1981	Notaria 02 de Bucaramanga	206 12/05/1981 Libro IX
No 2905	de 27/07/1987	Notaria 02 de Bucaramanga	3322 25/11/1987 Libro IX
No 0565	de 16/02/1988	Notaria 02 de Bucaramanga	0 25/02/1988 Libro IX
EP No 1683	de 29/05/1990	Notaria 02 de Bucaramanga	9825 01/06/1990 Libro IX
EP No 1751	de 12/06/1991	Notaria 02 de Bucaramanga	12986 14/06/1991 Libro IX
EP No 1879	de 22/06/1991	Notaria 02 de Bucaramanga	13069 25/06/1991 Libro IX
EP No 3707	de 20/11/1991	Notaria 02 de Bucaramanga	14791 27/12/1991 Libro IX
EP No 4101	de 23/12/1991	Notaria 02 de Bucaramanga	14791 27/12/1991 Libro IX
EP No 4359	de 28/12/1995	Notaria 02 de Bucaramanga	28127 10/01/1996 Libro IX
EP No 1158	de 28/03/2006	Notaria 02 de Bucaramanga	66275 30/03/2006 Libro IX
EP No 3524	de 30/08/2006	Notaria 02 de Bucaramanga	69318 02/01/2007 Libro IX
EP No 5672	de 01/12/2008	Notaria 02 de Bucaramanga	78032 03/12/2008 Libro IX
EP No 3129	de 30/12/2008	Notaria 09 de Bucaramanga	78577 07/01/2009 Libro IX
EP No 3439	de 25/07/2011	Notaria 02 de Bucaramanga	94152 29/07/2011 Libro IX
EP No 1178	de 19/03/2013	Notaria 02 de Bucaramanga	109493 26/03/2013 Libro IX
EP No 1183	de 17/03/2014	Notaria 02 de Bucaramanga	117532 25/03/2014 Libro IX
EP No 2051	de 30/04/2014	Notaria 02 de Bucaramanga	118759 20/05/2014 Libro IX
A. No 038	de 12/11/2015	Asamblea E de Bucaramanga	133025 20/11/2015 Libro IX
A. No 044	de 06/06/2017	Asamblea E de Bucaramanga	150345 24/07/2017 Libro IX
A. No 049	de 04/01/2021	Asamblea E de Bucaramanga	185674 26/02/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

---

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741.
Actividad secundaria Código CIIU: 9512.
Otras actividades Código CIIU: 4610.
Otras actividades Código CIIU: 4742.

Contrato de agencia c/cial: Que por Documento privado del 17 de Septiembre de 2010 inscrita en esta camara de comercio el 14 de Octubre de 2010 con el No 519 del libro XII consta:
TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A. CELEBRA CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CON COMUNICACIONES DE SANTANDER LTDA.

Contrato de agencia c/cial: Que por Documento privado del 05 de Abril de 2013 inscrita en esta camara de comercio el 24 de Abril de 2013 con el No 596 del libro XII consta:
CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL SUSCRITO ENTRE COMUNICACIONES DE SANTANDER LTDA Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

Contrato de agencia c/cial: Que por Documento privado del 21 de Julio de 2015 inscrita en esta camara de comercio el 16 de Septiembre de 2015 con el No 641 del libro XII consta:
CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CELEBRADO CON LA SOCIEDAD "COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.A E.S.P. ".

Contrato de agencia c/cial: Que por Documento privado del 08 de Marzo de 2017 inscrita en esta camara de comercio el 24 de Marzo de 2017 con el No 663 del libro XII consta:
CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL CELEBRADO ENTRE COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP Y COMUNICACIONES DE SANTANDER COMUNISANDER S.A.S.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMUNICACIONES DE SANTANDER COMUNISANDER

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/08/2026 - 12:11:39
Recibo No. 12785116, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FYMK32D433

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 10993
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 1977
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 44 # 29 A - 41 OFICINA 204
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $8.253.392.396

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias

establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago